



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD

2 de octubre del 2025.

En la Ciudad de México, del día dos de octubre de dos mil veinticinco, a las diez horas con treinta y tres minutos, reunidos, de manera virtual mediante la plataforma ZOOM, el Lic. José Pablo Aguilar Romero, Director de Área Coordinadora de Archivos y Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), el Lic. Armando Arana Arana, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo, la Mtra. Andrea López Amador, Secretaria General de Compilación y Difusión y Vocal, la Mtra. Marisol Hernández Quiroz, Secretaria General de Acuerdos II y Representante Jurídica, la Mtra. Ana Cristina Hernández Velazquez, Titular Interina del Órgano Interno de Control y Representante del mismo, el Mtro. Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Coordinador de Asesores y Representante de Presidencia, el Mtro. Misael Nodimax Tejeda García, Director de Informática y Representante del mismo y la Lic. Juana Salazar Vázquez, Directora de Recursos Financieros y Representante de la misma, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/JGA/126/2020 tomado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por el que, para garantizar la continuidad de las funciones administrativas esenciales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracciones II, XXII y XXXIV y 49, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; y 45, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; autorizó la utilización de medios electrónicos remotos, como medios oficiales de comunicación entre las áreas que lo requieran, así como para la emisión de convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias; por lo que, para esta sesión ordinaria se remitió previamente el correo electrónico, por el que el Lic. José Pablo Aguilar Romero, Director de Área Coordinadora de Archivos y quien preside el COTECIAD, de conformidad con lo que establece la fracción XII del artículo 33 de la Ley de Archivos de la CDMX, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX), vigente y aplicable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio de dicha Ley de Archivos de la Ciudad de México, convocó a los titulares de las diversas áreas mencionadas que deben, por norma, conformar el Comité, para llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del COTECIAD, en el que se hizo las precisiones correspondientes, respecto de los temas a tratar.--

En desahogo del **Primer** punto del orden del día, se procedió al pase de lista de los integrantes o sus suplentes, previamente designados, ratificados y/o señalados, con derecho a voz y voto, validando la lista de asistencia respectiva, se dio cuenta que existía quórum, dando inicio a la sesión convocada.-----

En desahogo del **Segundo** punto del orden del día, se da cuenta con el Orden del Día previamente circulado e inserto en la Convocatoria, mismo que se somete a la consideración de los integrantes para comentarios y aprobación.-----



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD
2 de octubre del 2025.

El Lic. José Pablo Aguilar Romero, para dar continuidad y legalidad a la Sesión, somete a consideración y votación de los integrantes del COTECIAD el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos**, en los términos siguientes:

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
2 de octubre de 2025
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta del COTECIAD de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del 2025.
4. La Dirección de Área Coordinadora de Archivos en cumplimiento a la Ley de Archivos de la Ciudad de México presenta a los miembros del Comité el resumen desglosado de Inventarios de Expedientes Susceptibles de Eliminación de Juicios de Nulidad 2017, 2017 TJA y años anteriores, Recursos de Apelación 2019, 2019 RAJ, 2019 RAE y años anteriores que por su fecha de primer ingreso al Archivo de Concentración se encuentran susceptibles de eliminación, de conformidad a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del TJACDMX vigente.
5. La Secretaría General de Compilación y Difusión presenta a los miembros del COTECIAD los Inventarios de Expedientes Susceptibles de Eliminación de Juicios de Nulidad 2017, 2017 TJA y años anteriores, Recursos de Apelación 2019, 2019 RAJ, 2019 RAE y años anteriores; expedientes susceptibles de eliminación que se encuentran físicamente en el Archivo de Concentración a la fecha de su validación. En el hipervínculo:
6. La Secretaria General de Compilación y Difusión presenta la solicitud al COTECIAD de análisis, dictamen de valoración documental y en su caso emisión de la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios de los inventarios presentados de Expedientes Susceptibles de Eliminación de Juicios de Nulidad 2017, 2017 TJA y años anteriores, Recursos de Apelación 2019, 2019 RAJ, 2019 RAE y años anteriores.
7. Asuntos Generales

El Director de Área Coordinadora de Archivos (DACA), señala que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se contempla la inclusión de "Asuntos Generales"

ACUERDO No. COT/24/2025.- Los miembros del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) por unanimidad de votos de los presentes, están de acuerdo en que el punto número siete de "Asuntos Generales" sea sea retirado del orden del día.-----

En desahogo del **Tercer** punto, se somete a consideración de los integrantes, la aprobación del del Acta del COTECIAD de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco, sometiendo a votación la dispensa de su lectura por haber sido previamente circulada. Aprobada por unanimidad de los presentes la dispensa. -----



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD
2 de octubre del 2025.

ACUERDO No. COT/25/2025.- Los miembros del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) por unanimidad de votos de los presentes, aprueban el Acta del COTECIAD de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco.-----

En desahogo del **Cuarto** punto, la Dirección de Área Coordinadora de Archivos en cumplimiento a la Ley de Archivos de la Ciudad de México presenta a los miembros del Comité el resumen desglosado de Inventarios de Expedientes Susceptibles de Eliminación de Juicios de Nulidad 2017, 2017 TJA y años anteriores, Recursos de Apelación 2019, 2019 RAJ, 2019 RAE y años anteriores que por su fecha de primer ingreso al Archivo de Concentración se encuentran susceptibles de eliminación, de conformidad a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del TJACDMX vigente.-----

AC TOTAL EXPEDIENTES SUSCEPTIBLES DE ELIMINACIÓN	
JUICIOS DE NULIDAD	15,313
RECURSOS DE APELACIÓN	1,767
GRAN TOTAL	17,080

ACUERDO No. COT/26/2025.- Los Miembros del Comité tienen por recibido el informe del inventario total y desglosado de expedientes susceptibles de eliminación para el proceso de baja correspondiente, y toman conocimiento de los expedientes de los Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, que causaron estado y que por su fecha de primer ingreso al Archivo de Concentración se encuentran susceptibles de eliminación, de conformidad a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del TJACDMX vigente y que se encontraban físicamente en el Archivo de Concentración al día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.-----

En desahogo del **Quinto** punto, la Secretaría General de Compilación y Difusión presenta a los miembros del COTECIAD los Inventarios de Expedientes Susceptibles de Eliminación respecto de los Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como los Inventarios de Expedientes Susceptibles de Eliminación respecto de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas; expedientes susceptibles de eliminación que se encuentran físicamente en el Archivo de Concentración a la fecha de su validación y en el hipervínculo: <https://drive.google.com/drive/folders/1RJvhpkMK3Fr7wAbNqLLs-r7buybumbZ?usp=sharing>----



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD

2 de octubre del 2025.

ACUERDO No. COT/27/2025.- Los miembros del Comité toman conocimiento y dan por bueno la revisión y aprobación de los inventarios de expedientes susceptibles de eliminación respecto de los Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como los Inventarios de Expedientes Susceptibles de Eliminación respecto de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, que causaron estado y que por su fecha de primer ingreso al Archivo de Concentración se encuentran susceptibles de eliminación, de conformidad a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del TJACDMX vigente y que se encontraban físicamente en el Archivo de Concentración al día de su validación, siendo el veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco e instruyen a la Secretaría General de Compilación y Difusión para que se presenten en la próxima sesión de la Junta de Gobierno y Administración, así como el informe respecto de los referidos inventarios a efecto de que se autorice su depuración y el proceso de baja documental correspondiente.-----

En desahogo al **Sexto** punto del orden del día, la titular de la Secretaría General de Compilación y Difusión, de conformidad con los artículos 4 fracciones XII, XIII, XIV, XXI, XXIV y XXXVII, 26 fracciones II y VI, 33 fracción V y IX, 36 fracción VI, 58, 60 y 61 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; en relación con el artículo 6 fracciones III y VII del Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD); y el punto 3.4 "Eliminación de expedientes" del Manual de Procedimientos del Sistema Institucional de Archivos vigente, aplicable de conformidad con lo que establece el artículo Tercero Transitorio de la invocada Ley de Archivos y artículo 9 en su numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, presenta al COTECIAD la solicitud de análisis, dictamen de valoración documental y, en su caso, emisión de la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios de los inventarios presentados en el quinto punto de esta sesión, así como la autorización para dar de baja los expedientes de Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas contenidos en los inventarios citados.-----

Los miembros del Comité reciben la solicitud de Análisis, Dictamen de Valoración Documental y, en su caso, emisión de la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios de los inventarios presentados en el punto cinco de esta sesión, respecto de Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas.-

En cumplimiento con los artículos 4 fracciones XII, XIII, XIV, XXI, XXIV y XXXVII, 26 fracciones II y VI, 33 fracción V y IX, 36 fracción VI, 58, 60 y 61 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; y en cumplimiento con el artículo 6 fracciones III y VII del Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD); y el punto 3.4 "Eliminación de



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD 2 de octubre del 2025.

expedientes” del Manual de Procedimientos del Sistema Institucional de Archivos vigente, aplicable de conformidad con lo que establece el artículo Tercero Transitorio de la invocada Ley de Archivos y artículo 9 en su numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los miembros del Comité realizaron la valoración documental del acervo a dar de baja, analizando los expedientes expuestos en los inventarios presentados en el punto cinco del orden del día de esta sesión y conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de este Tribunal vigente.-----

ACUERDO No. COT/28/2025. Los miembros del Comité en cumplimiento del Manual de Procedimientos del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de los artículos 6, fracciones III y VII del Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 9, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 4, fracciones XII, XIII, XIV, XXI, XXIV y XXXVII, 26 fracciones II y VI, 33 fracciones V y IX, 36 fracción VI, 58, 60 y 61 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; y 20, fracciones II, XXII, XXV y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y con base al Catálogo de Disposición Documental del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, realizan el proceso de valoración documental de los expedientes de Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, por lo que, los miembros del Comité **ACUERDAN** por unanimidad de nueve votos se emita la declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios.-----

Y se procede a emitir el Dictamen correspondiente en los siguientes términos:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Una vez que el COTECIAD realizó el proceso de valoración documental de los 17,080 (diecisiete mil ochenta) que corresponden a los expedientes de Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como, de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, que se presentaron en los inventarios anexos que al efecto exhibió la Secretaría General de Compilación y Difusión, con apoyo en la normatividad que se mencionó con anterioridad, se determinó que no se detectaron expedientes con valores primarios (administrativos, legales, fiscales y/o contables) ni secundarios (evidenciales, testimoniales o informativos).-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General de Compilación y Difusión para proceder a la Baja Documental Definitiva de los expedientes antes mencionados, una vez que haya vencido el plazo de los sesenta días naturales que tienen los interesados para solicitar la devolución de los documentos que obran en los mismos después de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD
2 de octubre del 2025.

de México respecto del aviso de eliminación y baja de los expedientes citados, en el que se informe sobre el destino que se dará a los expedientes de Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, transcurrido dicho término sin que se pida su devolución, dichos documentos serán destruidos sin ninguna responsabilidad para este Tribunal.-----

Conforme a los antecedentes que se mencionan, es procedente emitir el Dictamen correspondiente en los siguientes términos:

DICTAMEN

Con base en el análisis de Valoración Documental de los Inventarios de los expedientes de Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, la solicitud de la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y la Autorización para dar de Baja Definitiva los expedientes mencionados anteriormente y en los inventarios anexos, cuyos expedientes se encuentran resguardados en el Archivo de Concentración, se acuerda lo siguiente: **SÍ PROCEDE/ES PROCEDENTE** -----

ACUERDO No. COT/29/2025. Los miembros del Comité por unanimidad de nueve votos en cumplimiento del Manual de Procedimientos del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de los artículos 6, fracciones III y VII del Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 9, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 4, fracciones XII, XIII, XIV, XXI, XXIV y XXXVII, 26 fracciones II y VI, 33 fracciones V y IX, 36 fracción VI, 58, 60 y 61 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; y 20, fracciones II, XXII, XXV y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y con base al Catálogo de Disposición Documental del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, acuerdan por unanimidad de votos que **SÍ PROCEDE** la eliminación documental de los expedientes de Juicios de Nulidad correspondientes al año dos mil diecisiete y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas, así como de los Recursos de Apelación correspondientes al año de dos mil diecinueve y años anteriores que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas y que se deberá presentar a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal los inventarios valorados y la solicitud de autorización de Baja Documental-----

Agotados los puntos del Orden del día el Lic. José Pablo Aguilar Romero, Presidente del COTECIAD de este H. Tribunal, da cuenta con lo anterior.-----



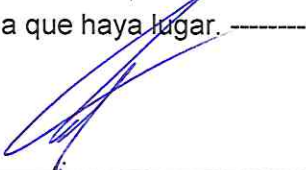
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD

2 de octubre del 2025.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo leídos los puntos sometidos a consideración, se da por terminada la sesión y se levanta la presente acta, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día dos de octubre de dos mil veinticinco, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para constancia y efectos a que haya lugar. -----



LIC. JOSÉ PABLO AGUILAR ROMERO
DIRECTOR DE ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
Y PRESIDENTE DEL COTECIAD



LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y
DIFUSIÓN Y VOCAL



LIC. ARMANDO ARANA ARANA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIO EJECUTIVO



**MTRA. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ
VELÁZQUEZ**
TITULAR INTERINA DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL Y REPRESENTANTE



MTRA. MARISOL HERNÁNDEZ QUIROZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS II Y
REPRESENTANTE JURÍDICA



MTRO. MISAEL NODIMAX TEJEDA GARCÍA.
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y
REPRESENTANTE



**MTRO. LUIS GABRIEL SÁNCHEZ CABALLERO
RIGALT**
COORDINADOR DE ASESORES Y
REPRESENTANTE DE PRESIDENCIA



LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y REPRESENTANTE

